



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil veintitrés; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia: 4.1 Renuncia presentada por el licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno.

V. Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 Aprobación de Pagos de Seguros.

VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional UFI

6.1 Propuesta de Inversiones

6.2 Informe Financiero al 31 de octubre de 2023.

VII. Asuntos de la Encargada de Fondo Circulante

7.1 Informe de registro de gastos de Baja Cuantía al mes de octubre de 2023.

VIII. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.

8.1 Autorización de modificación a la PAC, para la adquisición de un interruptor para el edificio de La Caja.

8.2 Autorización de inicio de Proceso Sancionatorio en contra de SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.

IX. Asuntos de la Unidad de Desarrollo Humano.

9.1 Autorización de compensación económica de conformidad al Decreto Legislativo No 739 referido a la "*Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos Jubilados o Pensionados del Órgano Ejecutivo, Entidades Descentralizadas no Empresariales y Entidades Autónomas*".

X. Asuntos de la Unidad de Comercialización.

10.1 Autorización para renovar contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en el departamento de Sonsonate.

10.2 Autorización para renovar contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán.

Asuntos varios. Propuesta de autorización de modificación presupuestaria y modificación de la PAC 2023, para el inicio del proceso de compra de un vehículo institucional.

Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

IV. Puntos de Presidencia

4.1 RENUNCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO RIGOBERTO PÉREZ CAMPOS, AUDITOR INTERNO. El Presidente en funciones comunica al Consejo Directivo la recepción de la carta de renuncia irrevocable presentada por el licenciado Rigoberto Pérez Campos, quien ocupa actualmente el cargo de jefe de área I y ejerce funciones nominales como jefe de Auditoría Interna. Esta renuncia será efectiva a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro. El licenciado Pérez Campos ha expresado su decisión de retirarse voluntariamente, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2 y 5 de la "*Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos Jubilados o Pensionados del Órgano Ejecutivo, Entidades Descentralizadas No Empresariales y Entidades Autónomas*". Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dar por recibida la renuncia irrevocable presentada por el licenciado Rigoberto Pérez Campos, quien ocupa actualmente el cargo de jefe de área I y ejerce funciones nominales como jefe de Auditoría Interna, a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro, a quien se le rinden agradecimientos por la gestión en dicho cargo. **COMUNÍQUESE-**.

V. Puntos de Gerencia

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-42-2023 de once asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Tres folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de once asegurados fallecidos correspondiente a Tres casos de Seguro de Vida Básico y Nueve casos de Seguro de Vida Opcional por un monto total a pagar de **Treinta y cinco mil trescientos setenta y siete dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$35,377.69USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-42-2023 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-.**

VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional UFI

6.1 PROPUESTA DE INVERSIONES. La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual informa sobre el vencimiento de inversiones de conformidad a lo siguiente:

| FECHA DE VENCIMIENTO | INSTITUCIÓN | PLAZO | TASA | VALOR |
|----------------------|---------------------------------------|----------|-------|--------------|
| 12/11/2023 | Depósito a Plazo Banco Hipotecario | 150 días | 6.35% | \$500,000.00 |

Del mismo modo, informa sobre la disponibilidad de una suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250,000.00 USD), procedentes de rendimientos generados por inversiones en depósitos a plazo, VTHVDOM, CETES, y beneficios provenientes de préstamos. Considerando lo expuesto y en estricto apego a lo estipulado en el artículo 43, incisos 4 y 5 de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, así como a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, Numeral II No. 5, emitidos por el Ministerio de Hacienda, la licenciada Soriano Mendoza sugiere renovar el vencimiento del Depósito a plazo por la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500,000.00 USD)** en el Banco Hipotecario. Asimismo, propone la apertura de un nuevo depósito a plazo en el Banco Hipotecario con los fondos nuevos antes mencionados, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250,000.00**

USD), con la máxima tasa publicada por el BCR, que en este caso es del 5.87% para un plazo de 360 días, aprobando la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja la propuesta. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la propuesta de inversión por un monto total de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de conformidad a lo siguiente:

| FECHA DE APERTURA | INSTITUCIÓN | PLAZO | TASA | VALOR | |
|-------------------|---------------------------------------|----------|-------|--------------|---|
| 10/11/2023 | Depósito a Plazo Banco Hipotecario | 360 DÍAS | 5.87% | \$250,000.00 | Fondos nuevos de rentabilidad de DP, DP, VTHVDOM, CETES, y de préstamos |
| 12/11/2023 | Depósito a Plazo Banco Hipotecario | 360 DÍAS | 5.87% | \$500,000.00 | |
| TOTAL | | | | \$750,000.00 | |

2. Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-**.

6.2 INFORME FINANCIERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023. La Gerente presenta al Consejo Directivo informe financiero al 31 de octubre de 2023, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, el cual proporciona un detallado análisis de los fondos institucionales, ingresos y egresos del período, así como las inversiones realizadas tanto en entidades bancarias como en instrumentos financieros del Estado. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-**.

VII. Asuntos de la Encargada de Fondo Circulante.

7.1 INFORME DE REGISTRO DE GASTOS DE BAJA CUANTÍA AL MES DE OCTUBRE DE 2023. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de gastos de baja cuantía correspondiente al mes de octubre de 2023, con un total de **Cuatro mil novecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$4,997.00 USD)**. Este informe ha sido meticulosamente elaborado por la licenciada Ana Elizabeth Saravia de Leiva, Encargada de Fondo Circulante de Monto Fijo. En dicho registro se ofrece una detallada recopilación de las adquisiciones realizadas bajo este método, el cual ha sido remitido a la Unidad de Compras Públicas para su debida publicación en COMPRASAL, conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Compras Públicas. Al respecto, el Consejo Directivo se da por informado.” **COMUNÍQUESE-**.

VIII. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.

8.1 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PAC, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INTERRUPTOR PARA EL EDIFICIO DE LA CAJA.

La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, jefa de la Unidad de Compras Públicas UCP, mediante la cual solicita la modificación a la Planificación Anual de Compras 2023 de la siguiente manera: I. Que mediante memorándum CMCD 04/LA.41/2023 de fecha 07 de noviembre de los corrientes, la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, jefa de Logística y Activos, solicita modificación a la Planificación Anual de Compras 2023, en el sentido de incorporar el siguiente proceso de compras:

| Forma de contratación | O. E | Nombre del Proceso | Monto Presupuestado |
|-----------------------|-------|---|---------------------|
| CP | 54119 | Adquisición de un interruptor de 1250 amperios para el edificio de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. | \$ 4,200.00 |

II. Que de acuerdo con lo manifestado por la unidad solicitante, la incorporación del proceso es necesaria para el buen estado y conservación del sistema electrónico del edificio de la Institución; para dicho proceso la unidad manifiesta que cuenta con disponibilidad presupuestaria en la 54303. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en lo establecido en el Art. 15 literal t) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y al Art. 17 y 18 de la Ley de Compras Públicas **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2023 de conformidad a lo antes detallado. **COMUNÍQUESE-.**

8.2 AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO EN CONTRA DE SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.

La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, jefa de la Unidad de Compras Públicas UCP, mediante la cual solicita la modificación a la Planificación Anual de Compras 2023 de la siguiente manera: I. Que a través de la Resolución R-DJ-083-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, se realizó la adjudicación parcial de la Comparación de Precios número CP-B 17/2023 "COMPRA DE TINTAS, CARTUCHOS, TÓNER Y KIT DE LIMPIEZA PARA TARJETAS DE IMPRESIÓN, PARA USO DE LA CAJA-BIS, de la siguiente manera: ITEM UNO Y DOS: declarados desiertos; ITEMS TRES, CUATRO, SEIS, SIETE Y OCHO a DPG, S.A. DE C.V., por un monto total de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3,436.77), ITEM CINCO a SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V., por un monto total de SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$606.00); precios

que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjudicación que fue notificada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, estableciéndoles a los adjudicados un plazo de dos días hábiles posteriores a la notificación, para la presentación de la Solvencia Tributaria y la Declaración de Datos Bancarios, estos con la finalidad de poder suscribir la Orden de Compra respectiva, según lo establecido en los Documentos de Solicitud. **II.** Que el Apoderado General Administrativo de Sistemas C & C, S.A. de C.V.,

, envía nota manifestando que no pueden proveer el ítem 5 que corresponde a 8 Cintas de color para Impresora de PVC, DATACARD SD-360, debido a que no tienen disponibilidad y no pueden cumplir con el plazo de entrega estipulado. **III.** Que las condiciones antes descritas pueden caer en algunos de los supuestos de inhabilitación que establece la Ley de Compras Públicas en el artículo 181, debiendo en consecuencia de acuerdo con lo descrito en el artículo 187 de la ley antes citada, seguirse un procedimiento sancionatorio. Analizada las razones expuestas por la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** el inicio del Proceso Sancionatorio contra el contratista SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. por no contar con la disponibilidad de producto y no cumplir con el tiempo de entrega de lo ofertado según la adjudicación parcial de la Comparación de Precios número CP-B 17/2023 “COMPRA DE TINTAS, CARTUCHOS, TÓNER Y KIT DE LIMPIEZA PARA TARJETAS DE IMPRESIÓN, PARA USO DE LA CAJA-BIS; ITEM 5, por un monto total de **SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$606.00USD)**; **2. DELEGUESE** a la Unidad Legal o quien haga sus veces, inicie el procedimiento administrativo sancionador en contra de SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. conforme a los artículos 181 y 187 de la Ley de Compras Públicas. **COMUNÍQUESE-.**

IX. Asuntos de la Unidad de Desarrollo Humano.

9.1 AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO NO 739 REFERIDO A LA “LEY TRANSITORIA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO DE SERVIDORES PÚBLICOS JUBILADOS O PENSIONADOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y ENTIDADES AUTÓNOMAS”. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, jefa de Desarrollo Humano, mediante la cual expresa que al 8 de noviembre de 2023, ha recibido Seis solicitudes de empleados que se acogerán al retiro voluntario de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo n.º739 referente a la “*Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos Jubilados o Pensionados del Órgano Ejecutivo, Entidades*

Descentralizadas No Empresariales y Entidades Autónomas”. Por lo anterior, atendiendo lo establecido en la Circular No MH.DGP/003.002/2023 sobre los “Lineamientos Específicos para la aplicación del Decreto Legislativo No 739”, la Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar la erogación de fondos conforme a las solicitudes de fechas de retiro de cada empleado, así como delegar a las unidades competentes realicen las gestiones dentro de la normativa técnica y legal que corresponda. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a la Unidad Financiera Institucional, la erogación de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$148,320.00USD)**, para cubrir el beneficio a Seis empleados que han presentado su solicitud de retiro voluntario de la Institución, por aplicación del Decreto Legislativo No 739 referido a la “**Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos Jubilados o Pensionados del Órgano Ejecutivo, Entidades Descentralizadas No Empresariales y Entidades Autónomas**” y a la Circular No MH.DGP/003.002/2023 sobre los “Lineamientos Específicos para la aplicación del Decreto Legislativo No 739”, según el siguiente detalle:

| No | NOMBRE_COMPLETO | UNIDAD ORGANIZATIVA A LA QUE PERTENECEN | FECHA DE INGRESO A LA CAJA | Nº DE AÑOS DE TRABAJO EN LA CAJA AL 31 DE DICIEMBRE 2023 | SUELDO MENSUAL | BENEFICIO POR RETIRO VOLUNTARIO | PROGRAMACIÓN DEL 1º DESEMBOLSO PARA EL 8 DE ENERO 2024 | PROGRAMACIÓN DEL 2º DESEMBOLSO PARA EL 8 DE FEBRERO 2025 |
|----------------|-----------------|---|----------------------------|--|----------------|---------------------------------|--|--|
| 1 | | | | | | \$25,000.00 | \$12,500.00 | \$12,500.00 |
| 2 | | | | | | \$25,000.00 | \$12,500.00 | \$12,500.00 |
| 3 | | | | | | \$25,000.00 | \$12,500.00 | \$12,500.00 |
| 4 | | | | | | \$25,000.00 | \$12,500.00 | \$12,500.00 |
| 5 | | | | | | \$25,000.00 | \$12,500.00 | \$12,500.00 |
| 6 | | | | | | \$23,320.00 | \$11,660.00 | \$11,660.00 |
| TOTALES | | | | | | \$148,320.00 | \$74,160.00 | \$74,160.00 |

2. Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones para programar la erogación de fondos conforme a las solicitudes de fechas de retiro, y los desembolsos programados; **3.** Que la Oficial de Gestión Documental y Archivo o quien haga sus veces, y el Encargado del Control del Activo Fijo realicen las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente e informe a Desarrollo Humano, la solvencia en documentos y activos respectivamente, debiendo hacer entrega de lo asignado a las jefaturas inmediatas del personal que ha presentado su solicitud de retiro voluntario; **4.** Que Auditoría Interna levante el Acta de Entrega de los bienes asignados a cada empleado que aplica al retiro voluntario, debiendo entregar copia al empleado y el original a la Unidad de Desarrollo Humano para que sea agregado al expediente respectivo; **5.** Que la Subgerencia Comercial gestione en los casos que proceda, la continuidad de los seguros que tienen contratados las personas próximas a retirarse de la Institución; y **6.** La unidad de Desarrollo Humano, deberá velar por el cumplimiento

de los documentos legalmente requeridos para el otorgamiento del beneficio por retiro voluntario. **COMUNÍQUESE-**.

X. Asuntos de la Unidad de Comercialización.

10.1 AUTORIZACIÓN PARA RENOVAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

La Gerente presenta ante el Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Brenda Elizabeth Rivas de Flores, jefa de Comercialización, en la que requiere la autorización para renovar el contrato de arrendamiento del local que actualmente alberga la Agencia departamental de La Caja. Este inmueble se encuentra ubicado en la Plaza Comercial "El Arco", en avenida Las Palmeras, colonia Rafael Campo, local número nueve, situado en el centro de la Ciudad de Sonsonate. El plazo propuesto para la renovación del contrato abarcará un período de Un año (1), comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con la posibilidad de ser prorrogado por períodos iguales. El monto total del contrato será de Siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$7,200.00USD), más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y una cuota de mantenimiento anual por la cantidad de Cuatrocientos once dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Este importe será abonado en cuotas mensuales y sucesivas de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00USD), a las que se sumarán Treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$34.29USD), destinados a cubrir los gastos de mantenimiento y limpieza exterior. Cabe destacar que ambos montos estarán sujetos al impuesto mencionado anteriormente. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la renovación del contrato de arrendamiento del local ubicado en avenida Las Palmeras, colonia Rafael Campo, local número nueve (segunda Planta), situada en el centro de la ciudad de Sonsonate que actualmente alberga la Agencia departamental de La Caja, por un monto total del contrato de **SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,200.00USD)**, más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y una cuota de mantenimiento anual por la cantidad de Cuatrocientos once dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Este importe será abonado en cuotas mensuales y sucesivas de **Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00USD)** más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, a las que se sumarán **Treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$34.29USD)** más el impuesto a la Transferencia de

Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, destinados a cubrir los gastos de mantenimiento y limpieza exterior, ambas cuotas ; **2. AUTORIZAR** al Presidente en funciones realizar todos los actos administrativos necesarios y suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente; **3. AUTORIZAR** a la licenciada Roxana Yanet Flores Martínez, Encargada I, como supervisora principal del contrato. En eventos imprevistos o situaciones de fuerza mayor que impidan su presencia, se faculta a la licenciada Brenda Elizabeth Rivas de Flores, jefa de Comercialización, para asumir las responsabilidades correspondientes. **COMUNÍQUESE-**.

10.2 AUTORIZACIÓN PARA RENOVAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

La Gerente presenta ante el Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Brenda Elizabeth Rivas de Flores, jefa de Comercialización, en la que requiere la autorización para renovar el contrato de arrendamiento del local que actualmente alberga la Agencia departamental de La Caja. Este inmueble se encuentra ubicado en la segunda calle Poniente Barrio El Centro, local 3-A, Plaza La Merced, segunda planta, situado en el centro de la Ciudad de San Francisco Gotera. El plazo propuesto para la renovación del contrato abarcará un período de Un año (1), comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con la posibilidad de ser prorrogado por períodos iguales. El monto total del contrato será de Tres mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$3,720.00USD). Este importe será abonado en cuotas mensuales y sucesivas de Trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00USD), a las que se sumarán Cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00USD), destinados a cubrir los gastos de agua potable. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la renovación del contrato de arrendamiento del local ubicado en la segunda calle Poniente Barrio El Centro, local 3-A, Plaza La Merced, situado en el centro de la Ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, que actualmente alberga la Agencia departamental de La Caja, por un monto total del contrato de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,720.00USD)**. Este importe será abonado en cuotas mensuales y sucesivas de **TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$310.00USD)** a las que se sumarán **CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00USD)**, destinados a cubrir los gastos de agua potable; **2. AUTORIZAR** al Presidente en funciones realizar todos los actos administrativos necesarios y suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente; **3. AUTORIZAR** a la licenciada Fátima Auxiliadora Flores Torres, Encargada de Agencia, como supervisora principal del contrato. En eventos imprevistos o situaciones de fuerza mayor que impidan su presencia, se faculta

a la licenciada Brenda Elizabeth Rivas de Flores, jefa de Comercialización, para asumir las responsabilidades correspondientes. **COMUNÍQUESE-**.

Asuntos varios. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MODIFICACIÓN DE LA PAC 2023, PARA EL INICIO DEL PROCESO DE COMPRA DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL. En virtud del informe de fecha 25 de octubre de 2023, elaborado por el arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, jefe de Administración, respecto a la severidad de los daños sufridos por el vehículo institucional tipo pick-up, marca Mazda, modelo BT-50, a raíz del accidente ocurrido el 20 de octubre de 2023, el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en funciones, informa al Consejo Directivo que se realizaron las gestiones correspondientes para presentar el reclamo ante la aseguradora. Actualmente, la aseguradora está llevando a cabo una evaluación detallada de los repuestos, para lo cual esperamos la determinación sobre si los daños materiales sufridos por el vehículo asegurado, como consecuencia directa del accidente deben ser considerados como parciales o totales. Dado lo anterior, y en vista de las necesidades operativas actuales y la optimización de la movilidad operativa de La Caja, y refuerzo de la flota vehicular de la institución, el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en funciones, propone al Consejo Directivo se inicien las gestiones correspondientes para la compra de un vehículo institucional. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** el inicio de las gestiones, conforme a la normativa técnica y legal aplicable, para la adquisición de un vehículo institucional; **2.** Que la licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, jefa de la Unidad de Compras Públicas, lleve a cabo las gestiones necesarias destinadas a la modificación de la Programación Anual de Compras (PAC) 2023; **3.** Que el licenciado Manuel de Jesús Navarro, jefe de Presupuesto, realice las gestiones correspondientes para determinar la disponibilidad presupuestaria necesaria; **5.** Que la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente, conforme a sus competencias inicie el proceso de adquisición de acuerdo con la normativa legal vigente. **COMUNÍQUESE-**.

CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las diez horas de su fecha.

Pasan firmas...

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. José Elvis Castro Pineda
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Guillermo Deras
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. Oscar Williams Ramírez
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente